



I. MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

RESOLUCION No.**3197**

JUL 10 1992

EL ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de los programas derivados del Proyecto "Plan Director de Resíduos Sólidos" requieren un reforzamiento institucional del Proyecto, a fin de compatibilizar las recomendaciones derivadas del componente de Desarrollo Institucional del Proyecto, con el Programa de Recolección de Resíduos Sólidos:

Que se hace necesario un mayor nivel de coordinación entre las áreas que tienen que ver con el diseño y ejecución del Proyecto con las dependencias encargadas de la recolección de basura;

En el uso de las atribuciones previstas en la ley de Régimen Municipal.

RESUELVE

Art. 1ro. Nombrar Coordinador de la etapa Plan Emergente de la ejecución del Proyecto con la realización del sistema de recolección de basura, al Arq. Roberto Chediack.

2.- La responsabilidad de la ejecución del Proyecto estará en manos de la Alcaldía por intermedio de la Asesoría en Relaciones Internacionales, supervisando directamente al Director de la Unidad Plan Director de Resíduos Sólidos, y en coordinación y en enlace con el Coordinador designado en el Art.1

3.- La ejecución del Sistema de Resíduos Sólidos derivado del Plan Director de Resíduos estará a cargo de la Dirección de Higiene y Medio Ambiente, por intermedio de la Subdirección de Saneamiento Ambiental, en enlace con el Director del Plan Director de Resíduos Sólidos y con el Coordinador antes mencionado.

4.- El Coordinador indicado en el artículo 1ro. de la presente Resolución, tendrá decisión dirimente sobre aquellos puntos de vista en que la Dirección de Higiene y la Dirección del Proyecto, no se pongan de acuerdo.

ced. R. F. L. Curogo

por Sr. Silvia F.



I. MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

3197

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

JUL 10 1992

Pág. No.2

5.- El Coordinador referido en el Art. Iro. de la presente Resolución reportará directamente al Alcalde de San Francisco de Quito, sobre el avance del cumplimiento de sus responsabilidades.

6.- Queda vigente en lo que corresponda y no contradiga la presente Resolución, la Resolución No.47 de 27 de abril de 1992.

Dado en Quito a los 3 días de julio de 1992.

RODRIGO PAZ DELGADO
Alcalde de San Francisco de Quito

c.c. Asesoría Institucional
Asesoría Relaciones Internacionales
Dirección de Higiene
Subdirector de Saneamiento Ambiental
Dirección del Plan Director de Resíduos Sólidos
Asesor Técnico Principal del PNUD
Sindicatura
Secretaría General.
Dirección de Recursos Humanos

RPD/pgt.